



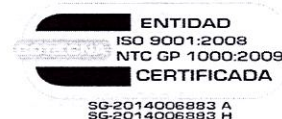
MINTRANSPORTE

NIT.899.999.055-4



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20161100353081



08-08-2016

Bogotá 05-08-2016

Doctor

JAIR JOSE EBRATT DIAZ

Secretario General

Comisión Sexta Constitucional

Cámara de Representantes

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Cra 7 No 8 -68

Bogotá

Asunto: Respuesta cuestionario Proposición No 05 de 2016.

Respetado Secretario Ebratt Diaz:

De manera atenta, el Ministerio de Transporte da respuesta a la solicitud del asunto, referente a la Proposición No 005 de 2016, sobre la situación actual del transporte terrestre de carga en el país, de la siguiente forma:

1 Sírvasse relacionar el índice de costos operativos del sector transporte terrestre de carga, desagregando cada categoría.

El Índice de Costos del transporte de Carga por Carretera (ICTC) es un índice de costos operativos que da cuenta del comportamiento de los precios de los principales insumos para el movimiento de un vehículo de carga. Este índice nace en el año 2008 orientado por las disposiciones del documento Conpes 3489 de 2007, en el que se instruye al DANE la constitución de un Índice de Costos del Transporte (ICT) para robustecer la información para la toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional. El ICTC ha sido publicado trimestralmente desde diciembre de 2008.

255 H.C.R.
COMISIÓN VI
RECIBIDO
8-8-16 16:08
ACD

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20161100353081



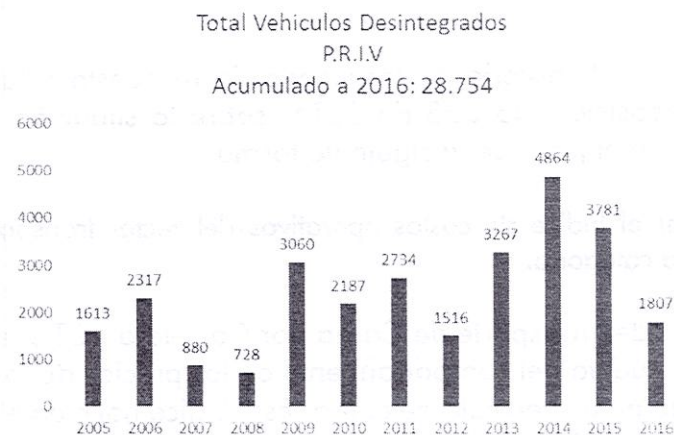
08-08-2016

Recientemente, mediante el Convenio Interadministrativo entre el DANE y el Ministerio de Transporte, se realizó la actualización de la encuesta básica de caracterización del sector y la reponderación del índice con el propósito de contar con información más actualizada para el sector. Este nuevo ICTC fue publicado por el DANE en mayo del presente año y expone las reponderaciones resultantes de dicha actualización.

Considerando lo anterior, el ICTC es un índice de construcción del DANE y su información se encuentra bajo la custodia de dicha entidad, por lo que el Ministerio de Transporte no puede proveer la desagregación de dicho índice. A la fecha, el ICTC ha venido siendo utilizado por el Ministerio de Transporte como insumo para la constitución del Sistema de Información de Costos Eficientes (SICETAC) el cual es la herramienta principal para la regulación de las relaciones económicas en el transporte de carga por carretera, de acuerdo a las disposiciones normativas contempladas por el Decreto 2092 de 2011, Decreto 2228 de 2013 y demás normas que lo desarrollan, en el marco de la política de libertad vigilada para el sector.

2. ¿Cuántos vehículos de transporte de carga han sido chatarrizados a la fecha?

Respecto a los vehículos de transporte de carga que han sido chatarrizados, se informa que desde el inicio del programa y hasta el año 2016, se han desintegrado un total de 28.754 vehículos de carga, evidenciado en la gráfica que se detalla a continuación:



Fuente: 2005- octubre 2012 (archivos grupo reposición vehicular – Mintte)
Octubre 2012 - 31-07-2016 (RUNT)

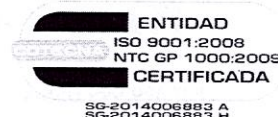


MINTRANSPORTE

NIT.899.999.055-4


**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20161100353081



08-08-2016

3. ¿Qué número de vehículos se encuentran pendientes de chatarrización?

De acuerdo al Documento CONPES 3759 de 2013 y PND 2014-2018, se diseñó la Política de Modernización del Transporte Automotor de Carga, la cual tiene como meta a 2018 desintegrar 22 mil vehículos de carga.

Entre 2013 y 2016 van desintegrados 13582 vehículos, por lo que quedan faltando 8418 vehículos por desintegrar.

4. ¿Ha recibido el gobierno algún recurso monetario por parte de los transportadores de carga?

El Gobierno Nacional ha obtenido recaudos económicos por concepto de "siniestro de pólizas" desde el año 2008; se entiende que éste recaudo corresponde al requisito inmerso en el Decreto 3525 de 2005 en el que se dictaron disposiciones sobre la reposición de vehículos de carga, reiterando que el ingreso de vehículos podría efectuarse mediante *reposición o incremento*, agregando una tercera opción: Ingreso de vehículos por medio de caución, que se haría efectiva en caso de que el adquiriente de un nuevo vehículo de carga no realizara en el plazo establecido la reposición por desintegración de un vehículo de carga. Así las cosas el recaudo corresponde al ingreso obtenido por incumplimiento de una desintegración por parte de los transportadores (propietarios de vehículos de carga).

A continuación, se relaciona los montos recaudados en cada anualidad desde que se implementó el mecanismo de caución hasta su abolición:

RECAUDOS POR CONCEPTO DE SINIESTRO DE POLIZAS PROGRAMA DE REPOSICION DE VEHICULOS

VIGENCIA	VALOR RECAUDO	INT. MORA
2008	\$ 124.093.553.562	\$ 137.090.021
2009	\$ 173.518.669.548	\$ 58.192.885
2010	\$ 78.179.062.944	\$ 423.671.193
2011	\$ 234.103.059.834	\$ 2.113.294.482
2012	\$ 581.909.553.604	\$ 6.960.535.808
2013	\$ 198.004.545.808	\$ 4.116.291.737
2014	\$ 1.036.446.750	\$ 220.649.206
2015	\$ 5.549.616.291	\$ 3.253.371.870
2016	\$ 2.851.692.088	\$ 2.709.202.932
SUBTOTAL	\$ 1.399.246.200.429	\$ 19.992.300.133
VR TOTAL	\$ 1.419.238.500.562	

Fuente: Grupo Ingresos y Cartera Mintte

5. ¿De ser afirmativo por qué concepto?



MINTRANSPORTE

NIT.899.999.055-4



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



SG-2014006883 A
SG-2014006883 R

Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20161100353081



08-08-2016

Tal como se señala en la respuesta anterior, los recursos del programa de reposición son por declarar siniestradas las pólizas.

6. ¿Cuál ha sido el destino de este recurso y en qué proporción?

Todos los recursos recaudados por concepto de siniestro de pólizas correspondiente a desintegración de vehículos, son consignados en las cuentas bancarias de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional. El Decreto 4372 de 2008, establece que estos recursos serán destinados para el "Programa de Promoción para la Reposición y Renovación del Parque Automotor de Carga Nacional". El Ministerio de Hacienda y Crédito Público es quien dispone los recursos en cada anualidad, mediante Decreto.

7. ¿Qué garantías se han dispuesto para el cumplimiento de los puntos acordados en el último paro?

Quince días después de levantado el paro camionero, el Ministerio ha avanzado en los compromisos adquiridos y en la construcción de una nueva política de transporte de carga por carretera, con miras a solucionar los problemas estructurales que por tantos años han sido la raíz de los paros e inconformismo.

Se mantiene como principal objetivo, estructurar un modelo eficiente, transparente, competitivo y sostenible para todos los actores del transporte de carga del país.

De los puntos pactados, hoy 14 cumplen con los compromisos, mientras que los restantes avanzan de acuerdo con los términos establecidos.

Para darle seguimiento a cada uno de los puntos del acuerdo, el Ministerio de Transporte implementó herramientas de seguimiento semanal y constante de los acuerdos, todo enmarcado en el dialogo y la construcción de política pública con todos los actores del sector.

Estos son los resultados alcanzados hasta hoy:

1. Citación Observatorio Transporte Carga, programado para el miércoles 10 de agosto con la participación de todos los actores de la cadena.
2. Publicación del proyecto de Resolución modificatoria de la 10106 de 2012 que dará mayores facultades al Observatorio de Carga.
3. Actualización del Sistema de Costos Eficientes (SICE-TAC) incorporando las nuevas tarifas de peajes, gasolina, y horas de cargue y descargue. Disponible desde el 29 de julio.

Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20161100353081



08-08-2016

4. Publicación del proyecto de resolución que reglamenta e identifica eficiencias e ineficiencias desde el 28 de julio.
5. Publicación de 6 Resoluciones de Intervención que garantizan el costo mínimo a pagar en 22 rutas que presentan distorsiones de mercado.
6. Reglamentación del Plan Estratégico que garantiza mediante un esquema de supervisión, control, y vigilancia el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de transporte de carga. Publicado desde el 28 de Julio.
7. Elaboración de la resolución para garantizar las condiciones dignas de operación a los conductores en las zonas de cargue y descargue.
8. Expedición de la circular No. 20164000329931 de fecha 25 de julio de 2016 ordenando los operativos para vigilar y controlar la longitud de vehículos livianos.
9. Desmonte del Decreto que suprime el esquema del 1 a 1.
10. Para dar cumplimiento al compromiso del acuerdo en relación a no establecer vida útil, no se incluyó esta definición en ningún acto administrativo.
11. Envío de solicitud formal, para propiciar un encuentro entre las cancillerías de Ecuador y Colombia; la cual ya está agendada para el próximo miércoles 10 de agosto en Ipiales.
12. En cuanto a los peajes se realizó la primera sesión de socialización sobre las tarifas y se expuso la política y los incrementos para cada uno de los casos, los cuales siempre están directamente asociados con mejoras en el transporte para los camioneros. Se han revisado temas puntuales como los proyectos Manizales - Cambao y la iniciativa privada Malla Vial del Meta.
13. Se emitió circular No. 20164000337501 de fecha 28/07/2016 para establecer el procedimiento que determine la presencia de las llantas en los vehículos de carga.
14. La Superintendencia de Puertos y Transporte revisó los procesos administrativos aperturados en la protesta.

8. ¿Qué recursos ha percibido la nación por concepto de concesión de vías y pago de peajes en los últimos 8 años?

Para dar respuesta a la presente pregunta, teniendo en cuenta la información suministrada por la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, en primer lugar, es importante aclarar que, con los recursos provenientes del pago de peajes se financia la



MINTRANSPORTE

NIT.899.999.055-4



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20161100353081



08-08-2016

construcción y conservación de la infraestructura de transporte a cargo de la Nación, además que se garantiza un adecuado mantenimiento, operación y desarrollo de los corredores viales.

En los contratos de concesión, los ingresos provenientes de recaudos de peaje son una de las formas de remuneración al Concesionario como contraprestación a la celebración y ejecución de un contrato de concesión (*cesión del derecho de recaudo*), el cual corresponde al pago que hacen los vehículos por el uso del corredor vial. Los dineros que se recaudan ingresan a una cuenta de un patrimonio autónomo constituido por el Concesionario (fiducia), quien será el encargado de administrar los recursos del proyecto y garantizar que a los mismos se les dé la destinación prevista en el contrato de concesión para poder lograr la adecuada ejecución del proyecto.

Dependiendo de la generación a la que pertenezca el contrato, los dineros del recaudo son percibidos por el contratista de acuerdo a los tiempos y montos pactados como remuneración por las actividades adelantadas en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, en ese sentido, los dineros recaudados por el pago de peajes se destinan al mejoramiento, construcción, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura vial nacional.

De acuerdo a lo anterior, el valor acumulado del recaudo de peajes para los proyectos de concesión vial, a cargo de la ANI, desde el inicio de los mismos y hasta junio de 2016 se relaciona a continuación:

No.	Concesión	Peajes Junio - 2016
1	BOGOTA - VILLAVICENCIO CTO. No. 444/1994	1.999.054.979.368,58
2	SANTA MARTA - RIOHACHA - PARAGUACHON CTO. No. 445/1994	568.021.633.632,00
3	MALLA VIAL DEL META CTO. No. 446/1994	891.830.025.602,00
4	BOGOTA - VILLET CTO. No. 447/1994	617.937.141.971,00
5	CARTAGENA - BARRANQUILLA CTO. No. 503/1994	354.262.109.200,00
6	U.T. DESARROLLO VIAL DEL NORTE DE BOGOTA CTO. No. 664/1994	1.184.117.577.691,23
7	NEIVA - ESPINAL - GIRARDOT CTO. No. 849/1995	724.059.132.408,31

Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20161100353081



08-08-2016

8	FONTIBON FACATATIVA LOS ALPES CTO. No. 937/1995	770.990.553.206,81
---	--	--------------------

No.	Concesión	Peajes Junio - 2016
9	DESARROLLO VIAL PARA EL ORIENTE DE MEDELLIN Y VALLE DE RIONEGRO CTO. No. 275/1996	1.370.499.046.590,00
10	ARMENIA - PEREIRA - MANIZALES CTO. No. 113/1997	1.400.732.112.236,39
11	ZIPAQUIRA - PALENQUE CTO. No. 01161/2001	444.682.173.718,00
12	PEREIRA - LA VICTORIA CTO. No. 046/2004	379.664.235.000,00
13	AREA METROPOLITANA DE CUCUTA Y NORTE DE SANTANDER CTO. No. 006/2007	141.691.325.292,00
14	GIRARDOT - IBAGUE - CAJAMARCA CTO. No. 007/2007	638.553.862.250,00
15	RUTA DEL SOL TRAMO II CTO. No. 001/2010	750.907.802.086,32
16	TRANSVERSAL DE LAS AMERICAS CTO. No. 008/2010	62.093.524.550,00
17	LOBOGUERRERO - BUGA CTO. No. 211/2013	72.410.333.700,00
18	ZIPAQUIRA - BUCARAMANGA (PALANQUE) CTO. No. 517/2013	212.889.334.761,00
19	PERIMETRAL DE ORIENTE DE BOGOTÁ CTO. No. 002/2014	23.625.935.618,00
20	AUTOPISTA CONEXIÓN PACIFICO 3 CTO. No. 005/2014	31.162.848.189,00
21	AUTOPISTA CONEXIÓN PACÍFICO 2 CTO. No. 006/2014	26.889.664.946,00
22	AUTOPISTA CONEXIÓN PACÍFICO 1 CTO. No. 007/2014	24.248.536.499,00
23	AUTOPISTA MAGDALENA 2 Contrato No. 008/2014	4.791.494.220,00
24	IP META Contrato No. 004/2015	87.499.748.897,00



MINTRANSPORTE

NIT.899.999.055-4



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20161100353081



08-08-2016

25	IP CESAR - GUAJIRA Contrato No. 006/2015	6.388.451.632,00
26	APP PUERTA DE HIERRO – CRUZ DEL VISO Contrato No. 007/2015	17.130.759.223,00
27	IP IBAGUÉ – MARIQUITA – HONDA – CAMBAO – MANIZALES Contrato No. 008/2015	22.432.013.812,00

No.	Concesión	Peajes Junio - 2016
28	APP TRANSVERSAL DEL SISGA Contrato No. 009/2015	3.486.757.555,00
29	VILLAVICENCIO - YOPAL Contrato No. 010/2015	29.832.952.100,00
30	NEIVA - SANTANA - MOCOYA Contrato No. 012/2015	16.071.734.917,99
31	BUCARAMANGA - BARRANCABERMEJA - YONDÓ Contrato No. 013/2015	9.436.196.164,00
32	RUMICHACA - PASTO Contrato No. 015/2015	13.947.639.920,00
33	IP ANTIOQUIA - BOLIVAR Contrato No. 016/2015	16.789.134.398,32
34	IP NEIVA - ESPINAL - GIRARDOT Contrato No. 017/2015	1.926.040.900,00
35	IP CONCESIÓN VÍAS DEL NUS Contrato No. 001/2016	1.421.363.315,00
36	AUTOPISTA BOGOTÁ GIRARDOT Contrato No. 040/2004	1.355.288.088.200,00
37	BRICEÑO TUNJA SOGAMOSO Contrato No. 377/2002	978.863.851.619,00
38	CÓRDOBA SUCRE Contrato No. 002/2007	268.832.183.172,00
39	MALLA VIAL DEL VALLE DEL CAUCA Y CAUCA Contrato No. 005/1999	2.176.961.629.542,00
40	ruta del sol I Contrato No. 002/2010	71.269.318.400,00

Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20161100353081



08-08-2016

41	RUTA DEL SOL III Contrato No. 007/2010	501.955.593.300,00
42	RUTA CARIBE Contrato No. 008/2007	460.208.679.819,00
43	ZONA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Contrato No. 002/2006	217.350.297.960,00
44	RUMICHACA - PASTO - CHACHAGÜI - AEROPUERTO Contrato No. 003/2006	173.095.638.786,00

Por otro lado, se informa que los recursos que ha percibido la nación a través del Instituto Nacional de Vías, por concepto de peajes y Seguridad Vial en el periodo 2008 – 2015 es el que se muestra en la siguiente tabla:

**DIRECCIÓN TÉCNICA
SEI-GPV
INGRESOS NETOS CONCEPTO PAGO DE PEAJES**

Año	Recaudo Peajes	Seguridad Vial	Ingreso Neto INVIAS
2008	\$288.032.541.738,03	\$10.861.352.450,00	\$277.171.189.288,03
2009	\$295.913.724.619,93	\$10.522.057.555,00	\$285.391.667.064,93
2010	\$269.216.416.676,00	\$9.362.709.015,00	\$259.853.707.661,00
2011	\$251.368.690.206,00	\$8.631.909.060,00	\$242.736.781.146,00
2012	\$286.259.820.327,00	\$10.547.632.560,00	\$275.712.187.767,00
2013	\$344.908.048.300,00	\$11.796.106.542,00	\$333.111.941.758,00
2014	\$301.173.747.803,00	\$10.496.327.684,00	\$290.677.420.119,00
2015	\$217.627.749.150,00	\$11.566.404.929,00	\$206.061.344.221,00

9. ¿Qué participación en el pago de peajes ha tenido el transporte de carga terrestre en los últimos 8 años?

Respecto a la participación en el pago de peajes, que ha tenido el transporte de carga terrestre en los últimos 8 años, se informa que la Agencia Nacional de Infraestructura- ANI se encuentra en proceso de recopilación de datos con los concesionarios. Haciendo aclaración, que en el cuadro adjunto en el cd, los peajes que se encuentran en amarillo es información de la cual no se tienen los datos y en la que se encuentran datos está en



MINTRANSPORTE

NIT.899.999.055-4



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ENTIDAD
ISO 9001:2008
NTC GP 1000:2009
CERTIFICADA

SG-2014006883 A
SG-2014006883 R

Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20161100353081



08-08-2016

proceso de validación; por otra parte, las celdas en blanco son datos que no existen ya que estos pejes no estaban bajo administración de la agencia.

Respecto a la participación en el pago de peaje que ha tenido el transporte de carga en los peajes a cargo del Instituto Nacional de Vías- INVIAS, es el que se muestra en la siguiente tabla:

**DIRECCIÓN TÉCNICA
SEI-GPV**

AÑO	RECAUDO TODAS LAS CATEGORÍAS	RECAUDO CATEGORÍAS* II-III-IV-V-VI-VII	%
2008	\$ 288.032.541.738,03	\$ 231.636.641.500	80,42%
2009	\$ 295.913.724.619,93	\$ 225.967.776.400	76,36%
2010	\$ 269.216.416.676,00	\$ 206.881.939.800	76,85%
2011	\$ 251.368.690.206,00	\$ 192.303.945.900	76,50%
2012	\$ 286.259.820.327,00	\$ 215.759.786.700	75,37%
2013	\$ 344.908.048.300,00	\$ 262.783.868.800	76,19%
2014	\$ 301.173.747.803,00	\$ 238.259.932.935	79,11%
2015	\$ 410.278.879.262,00	\$ 241.246.018.262	58,80%
TOTALES	\$ 2.447.151.868.932	\$ 1.814.839.910.297	

* Incluye buses, camiones pequeños de dos ejes, camiones de dos ejes y camiones de tres, cuatro y cinco ejes.

Cordialmente,

JORGE EDUARDO ROJAS GIRALDO
Ministro de Transporte

Anexo 1 cd

Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20161100353081



08-08-2016

Revisó: Luis Fernando Andrade, Presidente Agencia Nacional de Infraestructura, Carlos Alberto García, Director General Instituto Nacional de Vías, Carolina Ochoa Robledo, Asesora Ministro de Transporte _____; Amparo Lotero Zuluaga, Asesora Ministro de Transporte _____, Ayda Lucy Ospina Directora de Tránsito y Transporte _____.

Fecha de elaboración: 08-08-2016

Número de radicado que responde: 20161100353081

Tipo de respuesta

Total () Parcial ()

